

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
553

Piura,

01 OCT. 2018

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 0420-2004/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 01 de abril de 2004; el Acuerdo N° 01 del Directorio de Gerencias Regionales adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria – 2018, de fecha 14 de agosto de 2018.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, y sus normas modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 27783, "*Ley de Bases de la Descentralización*", la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0420-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de abril de 2004, se aprobó el Reglamento Interno de Fedatarios del Gobierno Regional Piura;

Que, con Acuerdo N° 01 del Directorio de Gerencias Regionales adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria – 2018, realizada el día 14 de agosto de 2018, se acordó aprobar el Reglamento Interno de Fedatarios del Pliego Gobierno Regional Piura";



Que, en consecuencia corresponde dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0420-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de abril de 2004, al haberse aprobado un Reglamento Interno de Fedatarios del Pliego Gobierno Regional Piura;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, *Ley de Bases de la Descentralización*; Ley N° 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, y sus normas modificatorias; Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0420-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de abril de 2004, que aprobó el Reglamento Interno de Fedatarios del Gobierno Regional Piura.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
553

Piura,

01 OCT. 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA


Ing. REYNALDO HILBECK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL